

Río Gallegos, 3 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.278/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra correo institucional de fecha 11 de febrero del año en curso de la agente María Angélica ZUÑIGA, mediante el cual solicita los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria período 2021 en virtud de la carpeta médica presentada durante el receso de verano;

QUE mediante nota N° 74-virtual/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que su solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06 Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 79° y 89°, en la Ordenanza N° 1 que homologa el Decreto N°3413/79, Capítulo II Licencia Anual Ordinaria j) y en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Capítulo VII Licencias Justificaciones y Franquicias, Artículo 45 –Licencia Anual Ordinaria;

QUE asimismo solicita: 1°) Suspender la licencia anual ordinaria periodo 2021 a partir del día 11 y hasta el día 20 de enero de 2022, según licencia médica mencionada, 2°) Reconocer el uso de TREINTA Y SIETE (37) días de la licencia anual ordinaria periodo 2021, desde el día 22 de diciembre de 2021 hasta el día 10 de enero de 2022 y por los días 21 de enero al 06 de febrero de 2022, 3°) Establecer que le quedarán pendientes de uso TRES (3) días de la Licencia Anual Ordinaria periodo 2021, para el cargo No Docente, 4°) Establecer que le quedarán pendientes de uso quince (15) días de la Licencia Anual Ordinaria periodo 2021, para el cargo Docente y 5°) Establecer que la comunicación para el usufructo de los días pendientes de uso, deberá realizarse con CUARENTA Y CINCO (45) días de anticipación y deberá gozarse hasta el 20 de julio de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria período 2021 a la agente María Angélica ZUÑIGA, CUIL N° 27-24225561-0 designada en UN (1) cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Código de cargo T134, Área PSTI-PAM, Sector Mantenimiento y Tecnologías, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo y en UN (1) cargo de Carrera Académica, en la Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Carácter Efectivo, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Otras-Herramientas y Aplicaciones de Software, Área Herramientas y Aplicaciones de Software, Orientación Software de Aplicación y Utilitarios, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-07-02, Escuela Enfermería, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del día 11 y hasta el 20 de enero de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el uso de TREINTA Y SIETE (37) días de la Licencia Anual Ordinaria período 2021 a la agente María Angélica ZUÑIGA, desde el día 22 de diciembre de 2021 hasta el día 10 de enero de 2022 y por los días 21 de enero al 6 de febrero de 2022.-

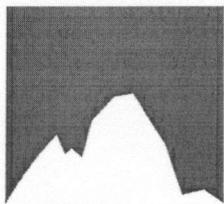
ARTÍCULO 3° ESTABLECER a que a la agente María Angélica ZUÑIGA le quedan pendientes

///



DISPOSICIÓN

N° 110/2022



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

de uso TRES (3) días de la Licencia Anual Ordinaria período 2021 para el cargo No Docente.-

ARTÍCULO 4º ESTABLECER a que a la agente María Angélica ZUÑIGA le quedan pendientes de uso QUINCE (15) días de la Licencia Anual Ordinaria período 2021 para el cargo Docente.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la agente María Angélica ZUÑIGA deberá comunicar con CUARENTA Y CINCO (45) días de anticipación el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria período 2021, los que deberán gozarse hasta el 20 de julio de 2022;

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, PSTI-PAM, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG